Regional Distrito Capital

AUTORIZACIÓN PARA "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA - REGIONAL, DISTRITO CAPITAL"

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CERTIFICA

Que, para garantizar el servicio a cargo del Centro, y en cumplimiento de las normas constitucionales, es pertinente "el Centro considera conveniente y oportuno adelantar la contratación de la Infraestructura y apoyo logístico para conmemorar el Día del Aprendiz del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital. Que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica cuenta con recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad. Teniendo en cuenta que esta contratación resulta fundamental para el cabal ejercicio de las funciones misionales y en concordancia con las establecidas en la Resolución 00069 de 2014, ARTÍCULO 8°. DE LA DELEGACIÓN PARA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, para lo cual resulta importante CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Que el Centro cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la Entidad.

YURANNI FORERO CLAVIJO
Subdirectora (E)
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4, artículo 9 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 2800 del 2014 y 069 de 2014

AUTORIZA

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA, REGIONAL, DISTRITO CAPITAL".

PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA CONTRATAR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($56.980.380)**, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, sin exceder el 16 de diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

RECURSOS: Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **6822** del 13 de julio de 2022.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato de prestación de servicios con persona jurídica, la subdirectora del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.2. 20 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización: 1526

Se expide en Bogotá D.C, a los 07/09/2022

Firmado digitalmente por
ENRIQUE ROMERO CONTRERAS

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional

VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto
Elaboró: Juan Carlos Lloreda Gracia- Abogado contratación CENIGRAF

Escaneado con CamSc

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/09/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica
ORDENADOR DEL GASTO:	Yuranni Forero Clavijo
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz es una estrategia institucional para contribuir en la permanencia y certificación de los aprendices de la entidad en su proceso formativo, con enfoque territorial y en coherencia con la política de atención con enfoque pluralista y diferencial. Este Plan de bienestar está dirigido a todos los aprendices matriculados en formación laboral y formación tecnológica, de todos los niveles y jornadas, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, de acuerdo con la capacidad presupuestal de cada Centro de Formación Profesional. Las áreas y dependencias del SENA que ejerzan acciones y funciones relacionadas con el bienestar del aprendiz SENA, deberán cumplir con el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices. A través de la implementación de los objetivos estratégicos previstos de obligatorio cumplimiento para la entidad y de participación voluntaria por parte de los aprendices. Mediante la Resolución 1399 de 2021, se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, la cual establece, los objetivos Estratégicos como las rutas de implementación de las acciones de Bienestar con el fin de ofrecer a los aprendices

Escaneado con CamSc

matriculados en formación laboral y tecnológica oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral. Teniendo en cuenta que el propósito del plan Integral de Bienestar al Aprendiz, es ofrecer a los aprendices matriculados en: formación laboral (operarios, auxiliar, técnico laboral, profundización técnica) y formación tecnológica (tecnólogos y especialización tecnológica); oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo.

Así mismo, es el marco referencial en el que se fundamenta el fortalecimiento de las habilidades blandas, fomento de la actividad física, prevención de la enfermedad y promoción de la salud, el reconocimiento del arte y la cultura, además de actitudes y aptitudes que apuntan al desarrollo humano y a la formación integral de los aprendices.

Con lo anterior y teniendo siempre como finalidad disminuir los riesgos de deserción de los programas de formación por medio de un plan de estímulos y la identificación y prevención de factores que aumentan la probabilidad de los aprendices de desertar por causas de regazo escolar, falta de los recursos mínimos para garantizar el proceso de formación y/o desmotivación, en pro de obtener un compromiso e interés constante en el aprendiz mejorando su rendimiento académico. La política en el marco de la estrategia de alta calidad SENA, se fundamenta como un eje estratégico de la política en busca de la disminución de la deserción de los programas de formación: "Promover e implementar mecanismos que fortalezcan la permanencia de los aprendices en sus procesos de formación profesional".

Así mismo el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se estructura mediante objetivos estratégicos los cuales indican las intenciones y finalidades del Plan, brindando una orientación que permita cumplir los objetivos planteados para el mejoramiento de la calidad de los servicios ofertados a los aprendices desde el área de Bienestar de los Aprendices, disminuir las tasas de deserción y contribuir a la misionalidad de la institución, estos objetivos estratégicos se logran materializar mediante el desarrollo e implementación de las acciones previstas en los objetivos operativos diseñados para cada uno de los objetivos estratégicos.

De esta forma los objetivos operativos indican: reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad. Generar en los aprendices, prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes. Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo. Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral. Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social y tomando cada una de las acciones preventivas que reza la Resolución 1399 de 2021; como respuesta e implementación al Acuerdo 0010 de 2016 "Por la cual se adopta la Política de Atención con Enfoque Pluralista y Diferencial en el SENA" la cual promueve de manera progresiva y sostenible el acceso y uso, en igualdad de oportunidades a los servicios de la Entidad, permitiendo la inclusión de toda la población desde las diferencias e igualdades.

Para la formulación de las acciones que se deben realizar en cumplimiento de los objetivos operativos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices, el Centro de Formación realizó en el año 2021 el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz para el año 2022, Plan de acción que tuvo en cuenta la participación en mesas de trabajo con los representantes de aprendices y voceros de enfoque diferencial, quienes contribuyeron en la creación del Plan de Acción teniendo en cuenta las

Escaneado con CamSc

	particularidades poblaciones, de infraestructura y presupuestales con que cuenta el Centro de Formación, dicho Plan de Acción fue socializado al grupo primario del Centro de Formación, remitido a la subdirección quien a su vez revisó, avaló y remitió a la Dirección Regional Distrito Capital; de esta forma queda registrado el Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz 2022. La ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices se debe realizar teniendo en cuenta las actividades planteadas en el Plan de Acción de Bienestar de Aprendices del Centro de Formación, las cuales están estipuladas de la siguiente manera: 1. Con el objetivo operativo "reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad, cuya función es fortalecer las habilidades artísticas para el crecimiento personal, la resolución pacífica de conflictos, el trabajo en equipo y los espacios de sano esparcimiento, desarrollando la creatividad e innovación". Se adelantarán webinars o talleres presenciales en los que se promueva el conocimiento y respeto por la diversidad cultural, la cultura ciudadana, el cuidado ambiental y el buen uso de la internet que lleve a los aprendices a mejorar como ciudadanos en ambientes tradicionales y no convencionales. Conferencias, obras de teatro, seminarios, cine foros, entre otras, que conduzcan a los aprendices a reflexiones sobre sus prácticas ciudadanas, el cuidado ambiental y sus comportamientos en el uso de la red, entre otras. 2. Con el objetivo operativo "desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo, habilidades para el mundo laboral" se pretende fortalecer competencias ciudadanas y habilidades socioemocionales como son: trabajo en equipo con base en valores de solidaridad, servicio, respeto y autonomía, liderazgo, participación ciudadana, Inteligencia emocional, resiliencia - adaptación al cambio, entre otros. Para ello se desarrollarán conferencias, convivencias, talleres presenciales para fortalecer en los aprendices, competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio. Articular campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida, su formación y sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana, entre otras. 3. Con el objetivo operativo "generar en los aprendices, prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud" se busca invitar a los aprendices a fomentar espacios de promoción de la salud física y mental para el fortalecimiento de hábitos de vida saludables. Se adelantarán webinars o talleres presenciales en los que se promuevan el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles, se desarrollarán conferencias sobre hábitos de vida saludables, sexualidad responsable, Atención primaria en salud "A.P.S", respuesta ante emergencias, entre otras. 4. Con el objetivo operativo: "reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social." Se adelantarán campañas que vinculen las expresiones artísticas con las demás acciones para el desarrollo integral del aprendiz, entre otras. 5. Con el objetivo operativo: "reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento de la formación profesional integral", se pretende fomentar la práctica del deporte y la actividad física para el desarrollo de hábitos saludables, el adecuado uso del tiempo libre y el desarrollo de habilidades socioemocionales, apoyando el proceso de formación integral. Para ello se desarrollarán campañas que vinculen la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre con hábitos de vida saludables.

Escaneado con CamSc

	De esta manera se pretende dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Entidad que contribuyan a la permanencia de los aprendices en su proceso formativo, contribuir con la misionalidad del SENA, generando espacios de construcción social, con enfoque pluralista y diferencial.
Análisis de conveniencia	Teniendo en cuenta que el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica atiende en promedio a más de 1.300 aprendices en la modalidad presencial, en sus dos jornadas y que las instalaciones no cuentan con espacios e infraestructura adecuada para el desarrollo de ciertas actividades al aire libre, de manipulación de alimentos, de actos culturales, transporte entre otros necesidades para la realización de todas las actividades propuestas por el Plan Anual de Bienestar, el cual forma parte de la Formación Profesional Integral y esencial para los aprendices, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos para desarrollar las diferentes actividades propuestas por cada objetivo operativo-dimensiones enmarcados en el Plan de Bienestar al Aprendiz del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica. El operador debe brindar el servicio de acuerdo con la necesidad y en las jornadas mañana, tarde, noche, virtual que el centro dispone, quienes desarrollarán actividades como: eventos de participación y reconocimiento, convivencias orientadas a fortalecer habilidades blandas tales como: resolución de conflictos, inteligencia emocional, comunicación asertiva, trabajo en equipo, liderazgo, entre otros; presentación cultural y artística, actividades de integración, brindar apoyo de alimentación e hidratación durante la ejecución de actividades y la adquisición de materiales e insumos para el desarrollo de talleres, encuentros deportivos, culturales y/o artísticos que en el marco del Plan de Acción del Centro de Formación se tengan contemplados para la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices. Cabe señalar que la presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, y cuenta con soporte presupuestal mediante el CDP **6822** del 13 julio de 2022. Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9, el Decreto 310 de 2021 por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, donde se evidencia que los servicios a contratar no están contemplados en los acuerdos marcos de precios vigentes a la fecha, así como tampoco existe la posibilidad de adquirirse mediante tienda virtual o agregación de demanda. Frente a este tema conviene señalar que en cumplimiento de la circular N.º 3-2013-000133, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA relacionada con la publicación de la solicitud de pre-cotización en la página WEB de la Entidad, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA, Regional Distrito Capital, como opción para determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, cumplió con dicho trámite, siendo publicada la solicitud de es pre-cotización el día 15 de julio de 2022 bajo el código **59737** el cual puede ser consultado en el enlace: http://contratacion.sena.edu.co/estudios.php y con lo indicado en el manual de contratación en el numeral 4.2.3. Estudio del Mercado y del Sector, se publicó en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores la solicitud de pre-cotización el día 15 de julio de 2022 bajo el número del proceso Solicitud de precotización **005** de 2022, El cual puede ser consultado en el enlace:https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3039890&isFromPublicArea=True&isModal=False

Escaneado con CamSc

	En consecuencia, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital, considera conveniente y oportuno adelantar la contratación de la infraestructura y apoyo logístico para conmemorar el Día del Aprendiz del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital. No sin antes precisar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto; valiendo puntualizar que en que en cumplimiento del Parágrafo 3 del Art. 94 adicionado por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 310 de 2021 en concordancia con los Arts. 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 1 del Decreto 310 de 2021 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y con la Directiva Presidencial No 1 de 3 de Marzo de 2021. Así mismo en la Ley se precisa que los convenios o contratos interadministrativos la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales por excelencia es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable la expedición del acto administrativo justificando tal modalidad. Según los requerimientos anteriores, se evidencia que la opción más beneficiosa y favorable en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la Contratación Estatal, consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, y el cual corresponde al régimen de contratación aplicable al SENA, es adelantar un contrato interadministrativo autorizado por el inciso 1 del literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. 3 GCCON-F-046 V.02. De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece lo siguiente: "convenios o contratos interadministrativos: la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa", y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del citado Decreto, esto es, la expedición del acto administrativo de justificación de la contracción directa, con lo cual se evidencia que la mejor opción tanto legal como en el mercado, es adelantar una contratación interadministrativa que permita la optimización de procesos y recursos y garantice la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del objeto contractual.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
80111623-80141607-90131501-80111623-80141607-93131608-90101603	11-9217-539 Contratar la prestación de apoyo logístico para el desarrollo de actividades de liderazgo, convivencia, cultura y desarrollo de cada una de las dimensiones de la política de bienestar en la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento del	$ 80.000.000	Diana Carolina Puentes Zorro	puentez@sena.edu.co

Escaneado con CamSc

	liderazgo del aprendiz Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA - Regional Distrito Capital.			

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los)

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) SERVICIOS	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGÍSTICA
2	(F) SERVICIOS	80000000	80140000	80141600	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
3	(F) SERVICIOS	80000000	80110000	80111600	80111623	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
4	(F) SERVICIOS	90000000	90110000	90111600	90111601	CENTROS DE CONFERENCIAS
5	(F) SERVICIOS	90000000	90110000	90111600	90111602	INSTALACIONES PARA VIDEOCONFERENCIAS
6	(F) SERVICIOS	90000000	90120000	90121500	90121501	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES
7	(F) SERVICIOS	20000000	20100000	20102300	20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA.

6. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación pública y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

Escaneado con CamSc

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD: (Descripción completa de la necesidad real, en términos de sus condiciones y cantidades, si hay un rango de cantidades mínimas y/o máximas requeridas)			
ÍTEM N.°	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	CONVIVENCIAS • Lugar para el desarrollo de las actividades, preferiblemente clima cálido para el desarrollo de actividades al aire libre, con un recorrido no mayor a dos horas desde el Centro de Formación. Instalaciones con elementos para el desarrollo de actividades lúdico-deportivas, aprovechamiento del tiempo libre, esparcimiento e integración de los aprendices. El lugar debe tener una capacidad de acogida de al menos 120 aprendices en simultánea, se realizarán 3 salidas distribuidas de la siguiente manera: 1 salida con 80 aprendices, 2 salidas cada una con 120 aprendices.	UND	1
	• Transporte ida y regreso, buses con capacidad para 40 personas, modelo no inferior a 2018, que cumpla todas las especificaciones técnicas para salidas de grupos (licencias, soat y demás). Los buses deben cubrir las 3 salidas programadas, el operador deberá contar con buses de soporte por si uno de los asignados llega a fallar para evitar tener que reprogramar las salidas.	UND	3
	• Alimentación, proporcionar raciones de alimentación para los aprendices asistentes que conste de desayuno, almuerzo y refrigerio, cumpliendo normatividad para la manipulación de alimentos, para el desayuno y almuerzo deben ser alimentos servidos en caliente. 320 desayunos. 320 almuerzos. 320 refrigerios.	UND	960
	• Tallerista, persona que orientaran las actividades de fortalecimiento en habilidades blandas, actividades lúdico-deportivas y guía para el uso de las instalaciones durante la estadía de los aprendices. Estos talleres deben aportar al fortalecimiento de habilidades blandas (comunicación asertiva, resolución de conflictos, regulación emocional...) componente de liderazgo. El tallerista debe acompañar cada una de las salidas.	UND	1
2	Celebración día del Aprendiz • Alquilar de una carpa estilo hangar con capacidad para 250 aprendices.	UND	1
	* Alquiler de tarima	UND	1
	* Alquiler de luces para espectáculo	UND	1
	* Sonido de alta calidad (cabinas tipo concierto, micrófonos)	UND	1

Escaneado con CamSc

	* Decoración de espacio con temática sugerida.	UND	1
	• Presentación cultural o artística, se requiere la contratación de por lo menos 3 actos culturales (presentación de canto o grupos musicales, show de magia, comediantes, presentación de bailes, comparsas) actividades que permitan visibilizar la interculturalidad. • Animador o DJ que guie la actividad, haga la presentación de las muestras artísticas de los aprendices y los actos culturales de la jornada.	UND UND	3 1
	* El operador deberá organizar una actividad de integración deportiva como forma de fomentar estilos de vida saludable, para lo cual desarrollará una competencia relámpago de fútbol sala, voleibol y baloncesto, para lo cual se requiere el uso de balones nuevos para el desarrollo de la actividad, en total 9 balones: 3 balones fútbol de salón. 3 balones voleibol. 3 balones baloncesto. El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación.	UND UND UND UND	3 3 3 1
	* El operador deberá organizar una competencia relámpagos de fútbol tenis, para lo cual tendrá que traer los elementos necesarios: 1 malla de ubicación libre e independiente (de poner y quietar fácilmente en cualquier espacio. 1 balón de fútbol que permita jugar fútbol-tenis El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación.	UND UND UND	1 4 4
	* El operador deberá organizar una competencia relámpago de tenis de mesa, para lo cual suministrara los siguientes elementos: 4 juegos de raquetas. 4 juegos de pelotas de ping-pong. El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación.	UND	2
	* El operador deberá realizar un taller artístico en el que se pueda realizar una presentación en torno al maquillaje artístico, deberá traer los elementos necesarios para tal actividad: 2 kit de maquillaje. El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación. * El operador deberá realizar el montaje de una estación de juegos tradicionales, para la participación libre de los aprendices durante el desarrollo de la actividad; esta estación de juegos tradicionales deberá contar con: 2 juegos de rana. 2 juegos de dardos. 1 juego de baloto tipo familiar.	UND UND UND	2 2 1
3	Apoyo de hidratación • Hidratación, contar con el suministro de agua potable embotella de marca reconocida y en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para el tema de alimentos. Este suministro se irá realizando a medida que se vayan programando los	UND	1000

Escaneado con CamSc

	encuentros deportivos y/o caminatas, el proveedor deberá ir entregando las raciones solicitadas días antes de cada actividad.		
4	APOYO DE ALIMENTACIÓN (OCASIONAL) • Raciones alimenticias compuestas por desayunos, almuerzos y refrigerios, cada uno en diferentes menús con un equilibrio nutricional; para el caso de los almuerzos y desayunos comida caliente. Estas raciones serán entregadas por el operador logístico previa programación de actividades y deberá cumplir los estándares de calidad que se refieren a los alimentos. El operador deberá contar con todos los permisos y certificaciones emitidos por entidad competente para el manejo, traslado y manipulación de alimentos. Para el caso de los desayunos y almuerzos el operador deberá prestar el servicio para servir los alimentos o entregarlos listos para pasar a la mesa. Se proyecta una solicitud de raciones de la siguiente manera: Desayunos: 50 Almuerzos: 300 Refrigerios: 150 El operador deberá presentar al menos tres propuestas de menús para cada caso.	UND	500

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

No aplica

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la parte 2- título 1- capítulo 1- sección 1-subsección 6- art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la resolución No. 1-1470 de 2020 "... por la cual se adopta el manual de contratación administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y se deroga la resolución 1853 de 2017 ..." pág. 38 que recoge los parámetros de las circulares nos 162 de 2013 "...lineamientos para la elaboración de estudios previos..." y 133 de 2013 "... aspectos que deben tenerse en cuenta referentes a contratación estatal, en protección de los intereses del SENA..." emanadas de la dirección jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y atendiendo lo normado por la guía de elaboración de estudios de sector- versión gees-02- código de documento cce-eicp-gi-18 de fecha 24 de junio de 2022 expedida por agencia nacional para las compras públicas - Colombia Compra Eficiente se elaboró un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las incidencias propias del destino de los bienes y/o servicios objeto del mismo.

- **Estudio económico:** se determinó el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios; teniendo en cuenta el análisis del sector el cual es proporcional al valor y a la complejidad del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados en el Proceso de Contratación. Así mismo comprende los aspectos técnicos, comerciales, organizacionales, legales y financieros. Teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

Escaneado con CamSc

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

8.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO ANÁLISIS DE MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

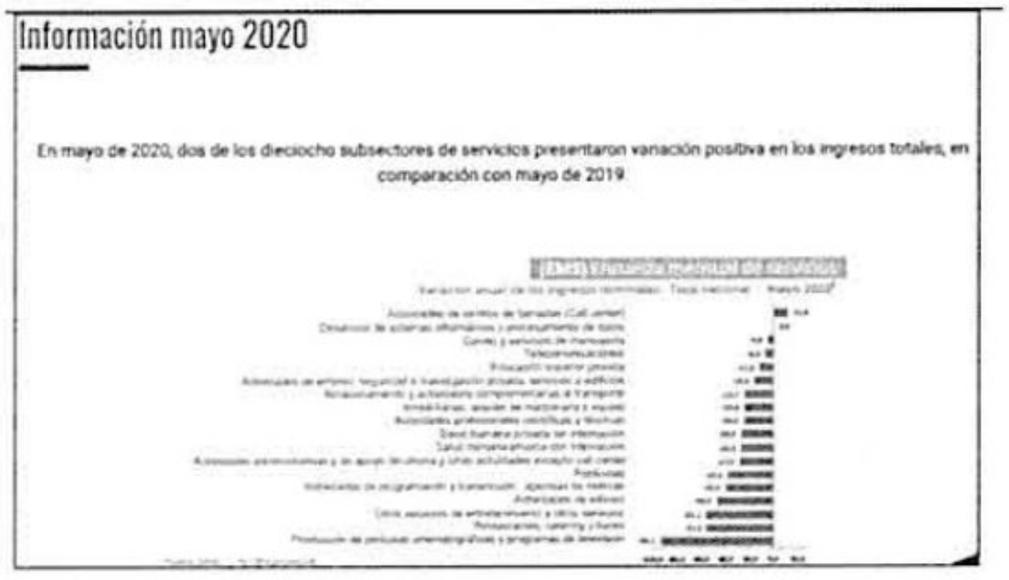
El sector analizado en el presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía; SECTOR SERVICIOS ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Para definir de manera uniforme el sector que atañe la presente contratación se indica que se pertenece al escenario económico de:

SECTOR ECONÓMICO
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS

En este orden de ideas se puede precisar que el comportamiento de tercerización de los servicios, y logística han marcado un hito en la organización de espectáculos en Colombia, proporcionado a las grandes empresas una de manera rápida y eficiente de satisfacer sus necesidades en este ámbito, y a su vez impulsar la economía del país generando más oportunidades de empleo.

La Encuesta mensual de servicios es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.


Información mayo 2020

En mayo de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2019

El Departamento Nacional de Estadística DANE, realizó un estudio en el sector de servicios donde se evidenció que ha presentado una evolución así:

Escaneado con CamSc

- Evolución General de los Subsectores de Servicios.

En mayo de 2021, 2 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2020.

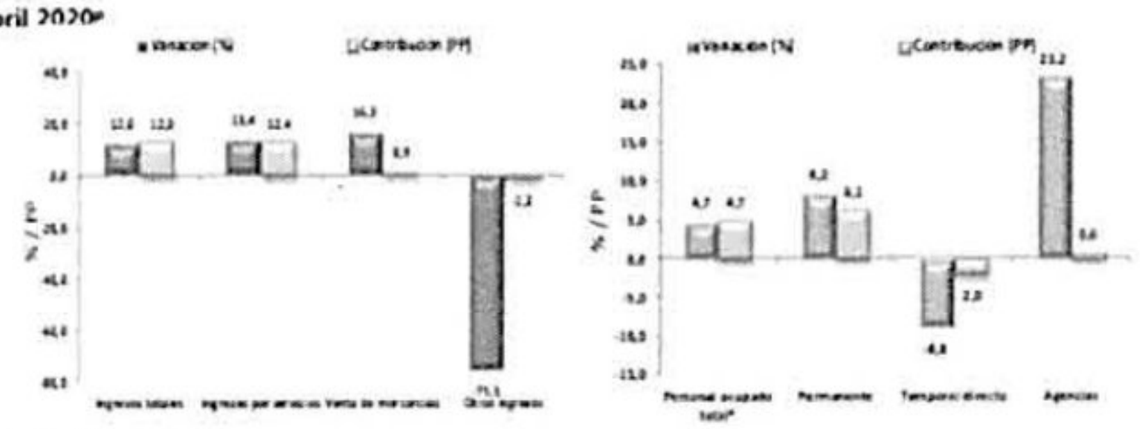
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Abril 2020p / abril 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución PP			
M	División 69	Actividades jurídicas, de contabilidad y actividades complementarias al transporte	-18,2		-19,8		-0,4		-2,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,9		13,6		0,0		42,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-60,5		-60,0		-0,1		-60,4	
J	División 58	Actividades de edición	-11,0		-44,2		-3,9		-4,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y grabaciones de televisión	-91,5		-56,4		-23,9		-3,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-25,9		-25,3		0,0		-0,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,9		-0,2		-5,9		-10,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,0		12,4		0,5		3,3	
L,N	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77,10, 77,20, 77,30 y 77,90	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-12,2		-14,4		-1,0		-0,7	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,8		-5,6		-0,2		-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	22,4		22,2		0,5		0,6	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,5		13,3		0,3		0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,2		20,2		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-23,1		-22,0		-0,3		-0,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8		-4,8		-0,1		-0,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5		10,5		0,2		0,4	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-23,2		-22,6		-0,6		-1,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	-67,2		-61,8		-1,1		-4,3	

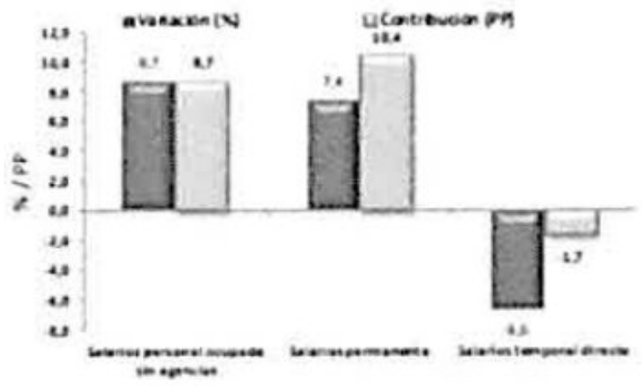
Fuente: DANE – EMS
p Cifra preliminar
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En abril de 2021, los servicios de Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 12,0 % en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,7 % y los salarios registraron un crecimiento de 8,7 %, en comparación con abril de 2019.

Abril 2020p



Fuente: DANE – EMS



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

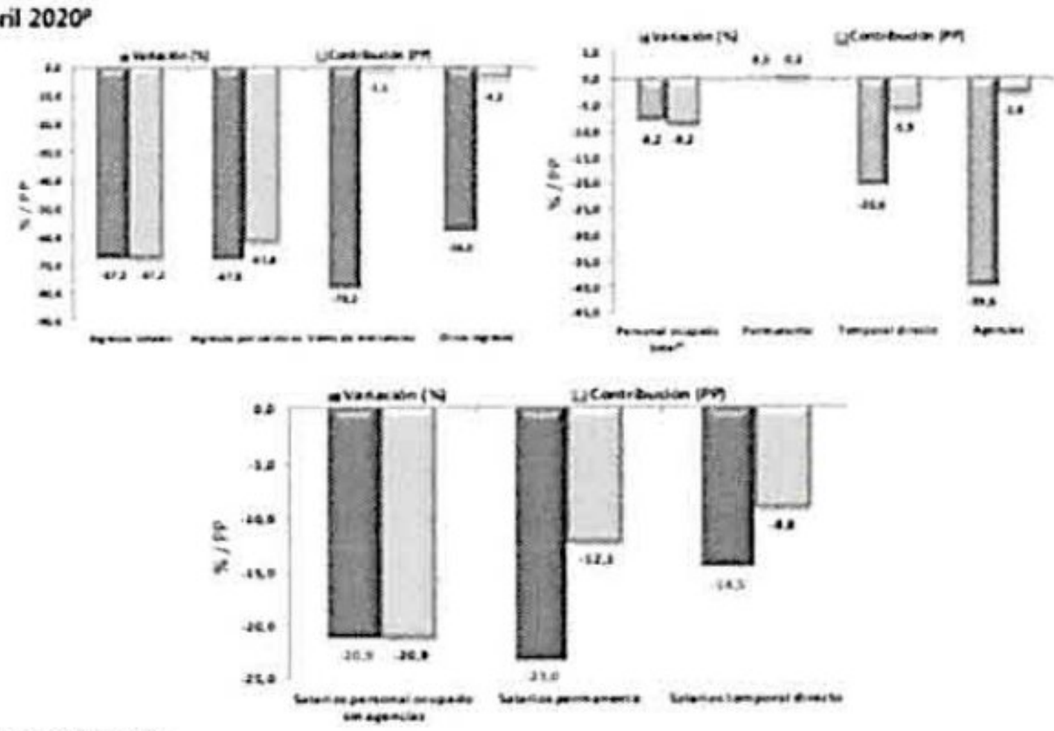
En comparación con el mismo mes de 2020, en abril de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 12,0 %, que se explica por el incremento de 13,4 % en los ingresos por servicios y de 16,3 % en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 75,3 %. En abril de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de 4,7 %, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 8,2 % en el personal permanente y de 23,2 % en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal temporal directo registró una disminución de 8,8 %. Mientras que los salarios

Escaneado con CamSc

en abril de 2021 presentaron un aumento de 8,7 %, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 7,4 % en los salarios del personal permanente. Por su parte, los salarios del personal temporal directo registraron una disminución de 6,6 %.

En abril de 2021, los Otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una disminución de 67,2 % en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 8,2 % y los salarios registraron una disminución de 20,9 %, en comparación con abril de 2020.

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total Nacional
Abril 2020p



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

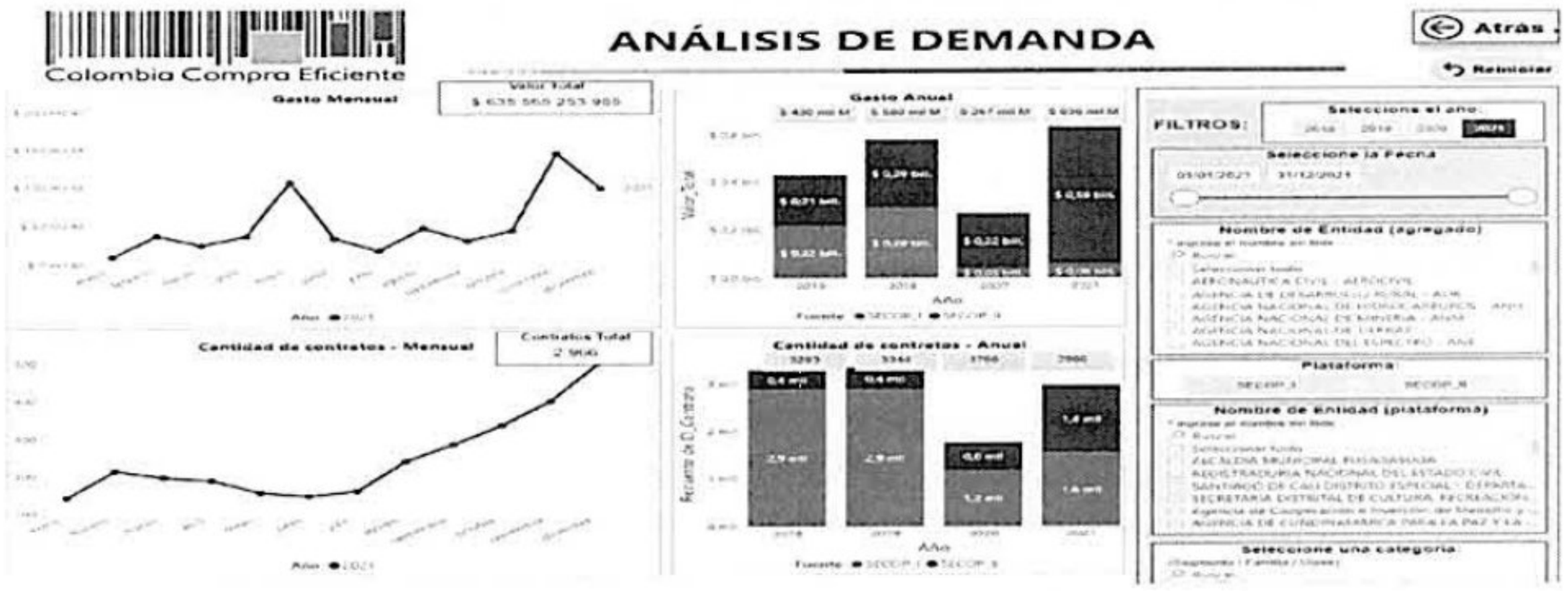
- **Operadores logísticos**

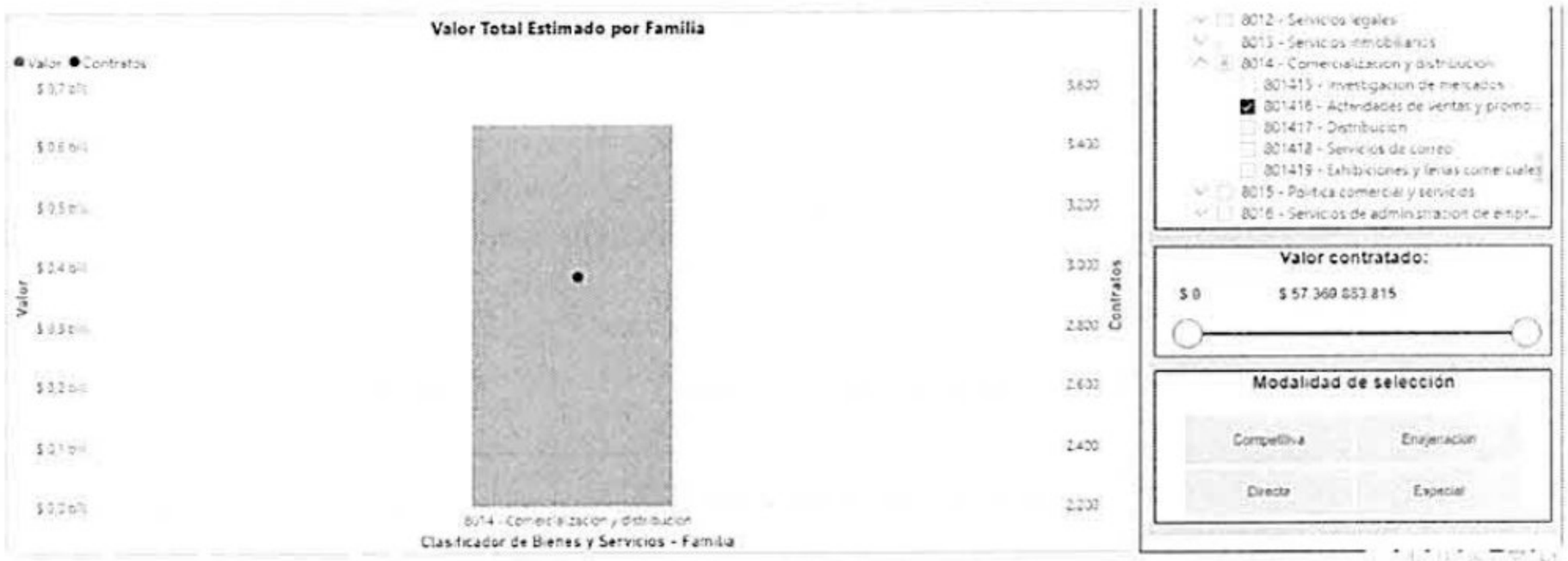
El servicio de operadores logísticos puede ser considerado un mercado en expansión, cada día las empresas tienden a entregar a terceros la realización de actividades que no se consideran como misionales, entre estas actividades se encuentran la organización de toda clase de eventos (culturales, recreativos, deportivos), frente a esta necesidad han surgido empresas privadas y entidades públicas que se dedican a organizar los eventos que las instituciones y entidades requieren ejecutar y que están plenamente capacitadas para ello. Vivimos en un mundo en cambio constante y cuyas revoluciones (en el sentido de medición del cambio) se intensifican cada día, la interconexión mundial a todos los niveles (basada en Internet) es mayor que nunca y en la economía es digital, todo se estudia, se mide, se proyecta y se ejecuta de forma digital. La logística podría definirse, de una forma muy sencilla, como la herramienta imprescindible para que cualquier organización funcione de forma eficiente (consumiendo los mínimos recursos posibles) y eficaz (consiguiendo sus objetivos). Es aplicable a cualquier escenario. Así pues, en un mundo (organización) más complejo, cambiante, tenso e interconectado la logística tiene que dar respuesta a unos retos tremendos y crecientes y lo hace con herramientas claves, personal cada vez más cualificado y tecnología, sobre todo, mucha tecnología. A este punto hay que prestarle mucha atención, ya que a medida que la tecnología se va desarrollando, se necesitará talento con formación especifica que sepa aplicar la tecnología y nuevas formas de trabajo al entorno logístico. Por ejemplo, la necesidad de profesionales que estén familiarizados con Lean Manufacturing, la Industria 4.0, modelos de negocio basados en ecommerce y en Agile Project Management.

Escaneado con CamSc

8.2 Comportamiento del gasto histórico (Análisis de la Demanda)

Se efectuó identificación de conformidad con el Manual de Uso de Herramientas de Visualización de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Versión 02 – Código CCE-EMAE-MA-02 de 22 de noviembre de 2021. A través de la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente enlace electrónico https://www.colombiacompra.gov.co/ ,; que también puede ser consultado en el enlace electrónico de https://compromiso.sena.edu.co/documentos/doc_referencia/Manual_Modelo_de_abastecimiento_estrategico._2_CCE.pdf. Clasificación UNSPSC- Código 80141607 – Gestión de Eventos en donde se puede consultar a partir de unos derroteros la Información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en esta plataforma de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por otras Entidades Estatales y por el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA , con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron los bienes y/o servicios objeto del presente documento.





Año		2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8014 - Comercializacion y distribucion	2966	$ 635.565.253.985	100,00%	2966	$ 635.565.253.985	100,00%	
Total	2966	$ 635.565.253.985	100,00%	2966	$ 635.565.253.985	100,00%	

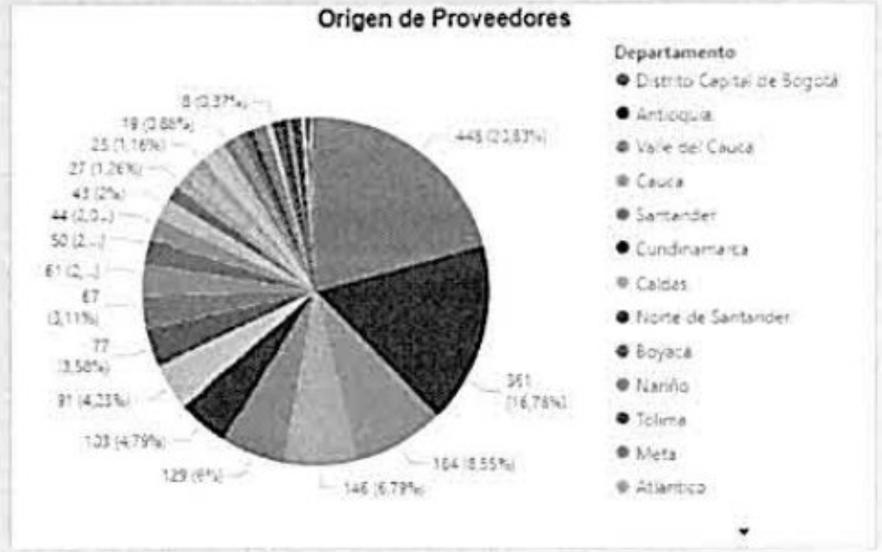
Escaneado con CamSc

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 636 mil M	2966	No identificado













De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo

Escaneado con CamSc

ANEXO No 1

ANÁLISIS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO
NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA	BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	21/01/2020 8:00:00 AM	CO1.PCCNTR.1291446	CTO-I-MEN-0560-2020	$ 5.167.286.202	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1051242&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, COMO APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS Y EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN 2020, CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/07/2021 5:00:00 PM	1225-2021	UARIV-SA-001-2021	$ 5.640.745.258	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1259009&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES DE NATURALEZA LOGÍSTICA, REQUERIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10/08/2021 12:00:00 AM	CONTRATO-FGN-NC-0087-2021	FGN-NC-LP-0001-2021	$ 4.689.989.153	DU BRANDS S.A.S.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1099504&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

Escaneado con CamSc

ANEXO No 2

ANÁLISIS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

NIVEL ENTIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	NUMERO DE PROCESO	VALOR CONTRATO	NOM RAZ SOCIAL CONTRATISTA	URL CONTRATO
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN 2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14/10/2021 9:00:00 AM	CO1.PCCNTR.1901330	CD-RDC-0020-2021	$ 202.213.000	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1490321&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL SANTANDER	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN LAS DIMENSIONES ESTRATÉGICAS EN EL FOMENTO DEL BIENESTAR Y LIDERAZGO DEL APRENDIZ "VIVE EL SENA" PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1/09/2021 12:00:00 PM	CO1.PCCNTR.1804770	SAMC-STDR-CSET-494-2021	$ 120.726.804	INGENIA SOLUCIONES S.A.S	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1388855&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
NACIONAL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-DIRECCIÓN GENERAL	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL APOYO LOGÍSTICO DE INFRAESTRUCTURA, ESCENARIOS Y SUMINISTROS QUE SEAN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, ARTÍSTICAS, SOCIALES, Y DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA Y SU GRUPO FAMILIAR CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR PARA LA VIGENCIA 2021.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5/11/2021 5:00:00 PM	CO1.PCCNTR.1941405	SAMC-DG-0016-2020	$ 104.380.203	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1486169&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

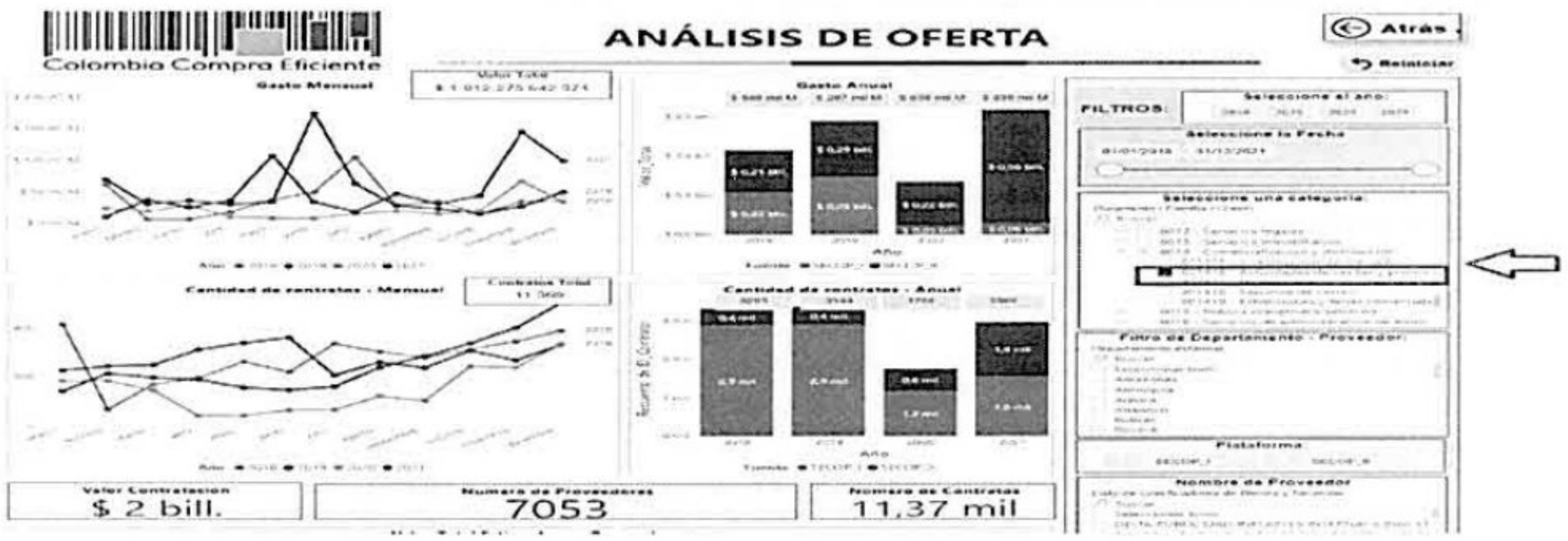
8.3. Estudio de la oferta

Como se indicó en precedencia el mercado nacional es de empresas que cuentan con reconocida trayectoria, con capacidad de prestar el servicio relacionado con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse

Escaneado con CamSc

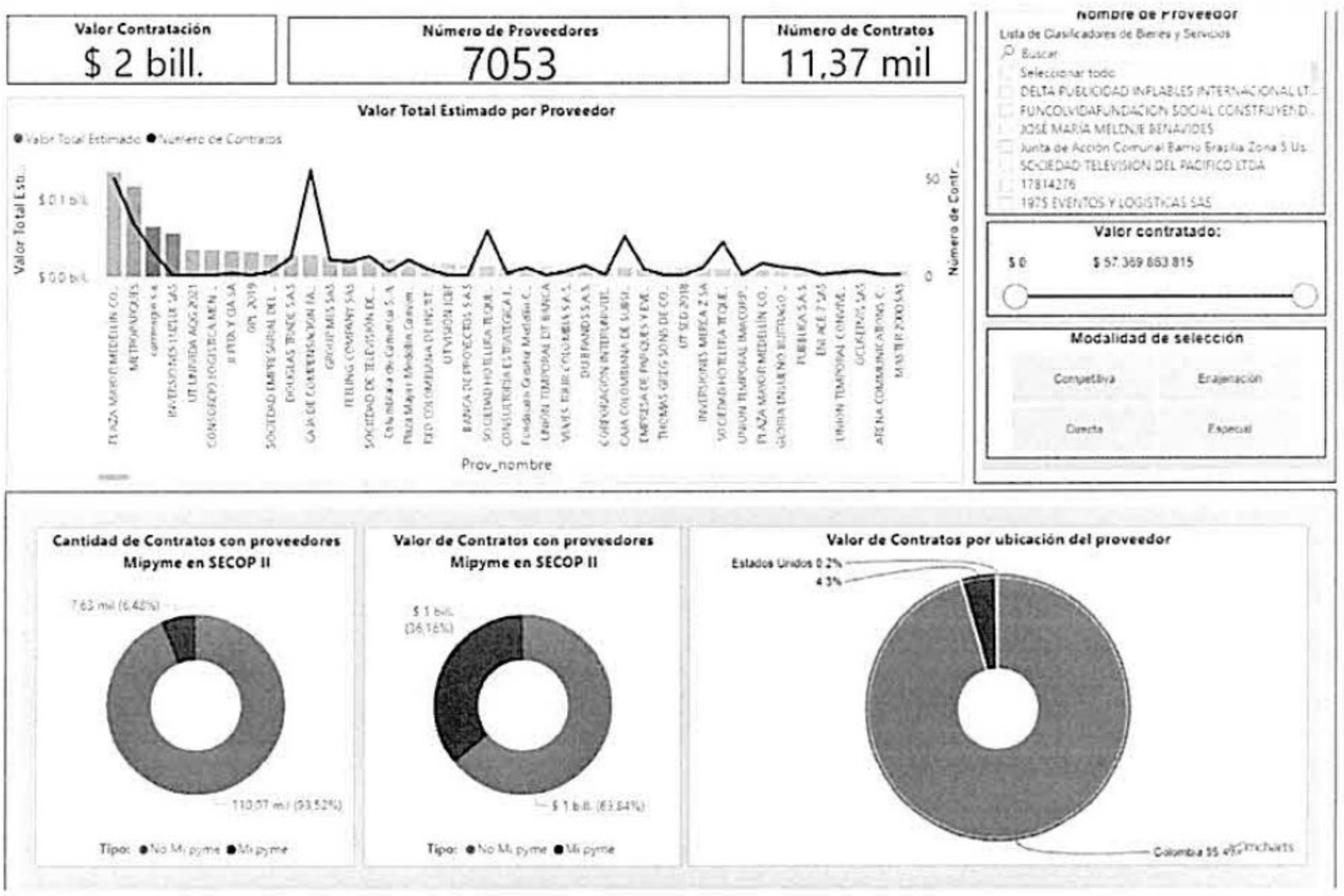
acorde con las necesidades institucionales. Además, todos cuentan con instalaciones propias, recursos técnicos y humanos de alta calidad e idoneidad para la ejecución del citado servicio; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la Clasificación UNSPSC- Código 80141607 – *Gestión de Eventos* existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar éste tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/, que también puede ser consultado en el enlace electrónico de https://compromiso.sena.edu.co/documentos/doc_referencia/Manual_Modelo_de_abastecimiento_estrategico._2_CCE.pdf. *Manual de Uso de Herramientas de Análisis de demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico- Nociones Básicas del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).*

Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 *"... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia..."* que modificó el Art 12. De la Ley 599 de 2000 mediante la precitada herramienta el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, SENA, Regional Distrito Capital identificó las MYPIMES[1] que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.



[1] Cf; Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, *Guía para promover la participación de las MIPYMES en los Procesos de Compra Publica.*

Escaneado con CamSc



Año		2018			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
8014 - Comercializacion y distribucion	3293	$ 429.574.632.587	22,46%	3344	$ 579.699.776.126	30,31%	1766	$ 267.435.979.674	13,99%	2966	$ 635
Total	**3293**	**$ 429.574.632.587**	**22,46%**	**3344**	**$ 579.699.776.126**	**30,31%**	**1766**	**$ 267.435.979.674**	**13,99%**	**2966**	**$ 635.**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co

Atendiendo la anterior argumentación y en cuanto al canal de distribución se evidencia que la Entidad Estatal tuvo en cuenta cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades, **precios unitarios de los servicios** y condiciones técnicas como: garantías, tiempo de ejecución, sostenibilidad de precios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores están de acuerdo con dichas condiciones. Para la

Escaneado con CamSc

presentación de la cotización el proveedor debe tener en cuenta el asumir los gastos como presentación de pólizas, **transporte**, **personal,** gastos administrativos y demás requisitos de ley, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIENESTAR APREDIZ CENIGRAF 2022				FUERZA AÉREA FAC		
Ítem	**Descripción de elementos**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario IVA incluido**	**Valor promedio**	**Valor total**
1	**CONVIVENCIAS** • Lugar para el desarrollo de las actividades, preferiblemente clima cálido para el desarrollo de actividades al aire libre, con un recorrido no mayor a dos horas desde el Centro de Formación. Instalaciones con elementos para el desarrollo de actividades lúdico-deportivas, aprovechamiento del tiempo libre, esparcimiento e integración de los aprendices. El lugar debe tener una capacidad de acogida de al menos 120 aprendices en simultánea, se realizarán 3 salidas distribuidas de la siguiente manera: 1 salida con 80 aprendices, 2 salidas cada una con 120 aprendices. • Transporte ida y regreso, buses con capacidad para 40 personas, modelo no inferior a 2018, que cumpla todas las especificaciones técnicas para salidas de grupos (licencias, Soat y demás). Los buses deben cubrir las 3 salidas programadas, el operador deberá contar con buses de soporte por si uno de los asignados llega a fallar para evitar tener que reprogramar las salidas. • Alimentación, proporcionar raciones de alimentación para los aprendices asistentes que conste de desayuno, almuerzo y refrigerio. cumpliendo normatividad para la manipulación de alimentos, para el desayuno y almuerzo deben ser alimentos servidos en caliente. 320 desayunos. 320 almuerzos. 320 refrigerios. • Tallerista, persona que orientaran las actividades de fortalecimiento en habilidades blandas, actividades lúdico-deportivas y guía para el uso de las instalaciones durante la estadía de los aprendices. Estos talleres deben aportar al fortalecimiento de habilidades blandas (comunicación asertiva, resolución de conflictos, regulación emocional...) componente de liderazgo. El tallerista debe acompañar cada una de las salidas.	UND	1	$ 36.500.000	$36.500.000,00	$36.500.000,00
2	**Celebración día del Aprendiz** - Alquiler de luces para espectáculo - Sonido de alta calidad (cabinas tipo concierto, micrófonos) - Presentación cultural o artística, se requiere la contratación de por lo menos 3 actos culturales (presentación de canto o grupos musicales, show de	UND	1	$ 11.680.000	11.680.000	11.680.000

Escaneado con CamSc

	magia, comediantes, presentación de bailes, comparsas) actividades que permitan visibilizar la interculturalidad. - Animador o DJ que guie la actividad, haga la presentación de las muestras artísticas de los aprendices y los actos culturales de la jornada. - El operador deberá organizar una actividad de integración deportiva como forma de fomentar estilos de vida saludable, para lo cual desarrollará una competencia relámpago de fútbol sala, voleibol y baloncesto, para lo cual se requiere el uso de balones nuevos para el desarrollo de la actividad, en total 9 balones: 3 balones fútbol de salón. 3 balones voleibol. 3 balones baloncesto. El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación. - El operador deberá organizar una competencia relampago de fútbol tenis, para lo cual tendrá que traer los elementos necesarios: 1 malla de ubicación libre e independiente (de poner y quietar fácilmente en cualquier espacio). 1 balón de fútbol que permita jugar fútbol-tenis El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación. - El operador deberá organizar una competencia relámpago de tenis de mesa, para lo cual suministrará los siguientes elementos: 4 juegos de raquetas. 4 juegos de pelotas de ping-pong. El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación. - El operador deberá realizar un taller artístico en el que se pueda realizar una presentación en torno al maquillaje artístico, deberá traer los elementos necesarios para tal actividad. 2 kit de maquillaje. El operador dejará estos elementos para uso posterior del Centro de Formación. - El operador deberá realizar el montaje de una estación de juegos tradicionales, para la participación libre de los aprendices durante el desarrollo de la actividad; esta estación de juegos tradicionales deberá contar con: 2 juegos de rana. 2 juegos de dardos. 1 juego de baloto tipo familiar.					

Escaneado con CamSc

3	**Apoyo de hidratación** • Hidratación, contar con el suministro de agua potable embotella de marca reconocida y en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente para el tema de alimentos. Este suministro se irá realizando a medida que se vayan programando los encuentros deportivos y/o caminatas, el proveedor deberá ir entregando las raciones solicitadas días antes de cada actividad.	UND	1	$ 1.300.320	$ 1.300.320	$ 1.300.320
4	**APOYO DE ALIMENTACIÒN (OCASIONAL)** • Raciones alimenticias compuestas por desayunos, almuerzos y refrigerios, cada uno en diferentes menús con un equilibrio nutricional; para el caso de los almuerzos y desayunos comida caliente.Estas raciones serán entregadas por el operador logístico previa programación de actividades y deberá cumplir los estándares de calidad que se refieren a los alimentos. El operador deberá contar con todos los permisos y certificaciones emitidos por entidad competente para el manejo, traslado y manipulación de alimentos. Para el caso de los desayunos y almuerzos el operador deberá prestar el servicio para servir los alimentos o entregarlos listos para pasar a la mesa. Se proyecta una solicitud de raciones de la siguiente manera: desayunos: 50, almuerzos: 300, refrigerios: 150. El operador deberá presentar al menos tres propuestas de menús para cada caso.	UND	1	7.500.060	$7.500.060	$ 7.500.060
					TOTAL, IVA INCLUIDO	**$ 56.980.380**

Como se precisó anteriormente, de conformidad con el acta de verificación de propuesta de bienes y servicios adelantada por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, adelantó múltiples tareas con el fin de obtener más cotizaciones dentro del presente proceso lo cual fue imposible, por esta razón se procedió al análisis del componente técnico y económico de la única oferta presentada pese a las solicitudes realizadas por el Centro tal y como se demuestra en los pantallazos que se adjuntan, solo fue posible la del oferente CASINO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, identificado con el NIT 900.518.176-7, Representado Legalmente por el señor TJ Jefe Técnico ALEXANDER OROZCO SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.092.548 de Manizales (Caldas), facultado en su Nombramiento mediante Orden Administrativa de Personal No 371 del 2 de Mayo de 2022 y *se encontró que la oferta presentada por el* CASINO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, identificado con el NIT 900.518.176-7, Representado Legalmente por el señor TJ Jefe Técnico ALEXANDER OROZCO SEPULVEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.092.548 de Manizales (Caldas), *cumple con las condiciones para la prestación de la Infraestructura y Apoyo Logistico y se ajusta al valor disponible por la Entidad.*

Escaneado con CamSc

Edwin Alberto Nino Villalba <eninov@sena.edu.co>
Vie 12/08/2022 11:47 AM
Para: dibie.oac@policia.gov.co <dibie.oac@policia.gov.co>
CC: Yadira Helena Hernandez Acosta <yhhernandeza@sena.edu.co>

Buenos días srs Policía Nacional,

De manera atenta quisiéramos solicitar una cotización sobre las actividades y necesidades a contratar para ofrecer unos servicios y actividades a los aprendices de nuestro Centro de Formación. Adjuntamos el documento con las necesidades a contratar.

Quedamos a la espera de sus indicaciones y/o sugerencias.

Cualquier inquietud se puede contactar con Yadira Helena Hernández, líder de Bienestar al Aprendiz encargada del proceso.
Celular: 315 5224640

Cordial Saludo,

Edwin Alberto Niño Villalba
Trabajador Social - Bienestar al Aprendiz
Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica - Regional Distrito Capital
Calle 15 No. 31-42, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 596 0100 - 300 254 6702
eninov@sena.edu.co
SENA
ne
Portal web SENA

RV: Solicitud de cotización

Yadira Helena Hernandez Acosta <yhhernandeza@sena.edu.co>
Mar 23/08/2022 8:07 AM
Para: comercial02.palmara@circulo.mil.co <comercial02.palmara@circulo.mil.co>
CC: Edwin Alberto Nino Villalba <eninov@sena.edu.co>

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo a la conversaciòn realizada me permito reenviar la solicitud de una cotización sobre las actividades y necesidades a contratar para ofrecer unos servicios y actividades a los aprendices.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

YADIRA HELENA HERNANDEZ ACOSTA
Líder Bienestar al Aprendiz
Centro para la Industria y la Comunicación Gráfica.
yhhernandeza@sena.edu.co
Tel: +57 (1) 5960100 Ext.15659
Calle 15 No. 31-42 - Bogotá
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Escaneado con CamSc

Para mayor información, no olvides visitarnos en el Blog de nuestro centro.

De: Edwin Alberto Nino Villalba <eninov@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 12 de agosto de 2022 11:43 a. m.
Para: ana.cuellar@circulo.mil.co <ana.cuellar@circulo.mil.co>
Cc: Yadira Helena Hernandez Acosta <yhhernandeza@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de cotización

Buenos días srs Circulo de suboficiales de las fuerzas militares,

De manera atenta quisiéramos solicitar una cotización sobre las actividades y necesidades a contratar para ofrecer unos servicios y actividades a los aprendices de nuestro Centro de Formación. Adjuntamos el documento con las necesidades a contratar.

Quedamos a la espera de sus indicaciones y/o sugerencias.

Cualquier inquietud se puede contactar con Yadira Helena Hernandez, líder de Bienestar al Aprendiz encargada del proceso.
Celular: 315 5224640

Cordial Saludo,

SENA

Edwin Alberto Niño Villalba
Trabajador Social - Bienestar al Aprendiz

En ese orden de ideas, y como quiera que no ha sido posible obtener más cotizaciones pese al gran refuerzo realizado solo se logró obtener la oferta presentada por **CASINO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, identificado con el NIT 900.518.176-7, Representado Legalmente por el señor TJ Jefe Técnico **ALEXANDER OROZCO SEPULVEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 75.092.548 de Manizales (Caldas), por esta razón solo fue posible determinar el presupuesto oficial estimado del presente proceso, con las condiciones para la prestación del servicio de Infraestructura y Apoyo Logístico y se ajusta al valor disponible por la Entidad Estatal cuyo resultado es el siguiente:

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($56.980.380)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN EL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($56.980.380).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar la infraestructura y apoyo logístico para conmemorar el Día del Aprendiz del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica" es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($56.980.380)** tal como se evidencia en el ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento, siendo consecuentes con lo anterior, de conformidad con principios de transparencia para la contratación, y en atención a la Circular No 3-2022-000124 de 29 de Junio de 2022 "... Lineamientos Generales y conformación de expedientes de Contratos celebrados por el SENA a través de SECOP II..."Pag.31 y

Escaneado con CamSc

siguientes en concordancia con la Resolución No 1-1470 de 2020 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017..." Pág. 40, convocó públicamente a través de la página web institucional del SENA 15 de julio de 2022 bajo el código **59737** el cual puede ser consultado en el enlace: http://contratacion.sena.edu.co/estudios.php y con lo indicado en el manual de contratación en el numeral 4.2.3. Estudio del Mercado y del Sector, se publicó en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores la solicitud de pre-cotización el día 15 de julio de 2022 bajo el número del proceso Solicitud de precotización **59737** de 2022. Para tal fin se solicitó a las **Fuerzas militares**: se envía solicitud al correo ana.cuellar@circulo.mil.co el día 12 de agosto del 2022, al no obtener respuesta, el lunes 22 de agosto se logra contacto con la señora ANGY RAMÍREZ funcionaria del Ejército, quien manifiesta que la solicitud no ha llegado y nos entrega el correo comercial02.palmara@circulo.mil.co para ser reenviada al área encargada. A lo cual responde que tentativamente la respuesta puede llegar antes del 30 agosto.

Igualmente se solicitó **Fuerza Aérea**: después de varios correos y llamadas fueron los únicos que enviaron cotizaciones el día 29 de julio envían cotización del proceso la cual se adjunta capturas de pantalla.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($56.980.380)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Tal como se evidencia en el ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LIDERAZGO, CONVIVENCIA, CULTURA Y DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA DEL SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.	**$56.980.380**
Funcionamiento			

Escaneado con CamSc

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en letras	Valor en números
6822	13/07/2022	31/12/2022	921742 CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA-BTA D C - BIENESTAR	C-3603-1300-14-0-3603025-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE	**$56.980.380**

Atendiendo la anterior argumentación y en cuanto al canal de distribución se evidencia que la Entidad Estatal tuvo en cuenta cotizaciones que mencionaran todos los ítems solicitados, cantidades, precios unitarios de los servicios y condiciones técnicas como: garantías, tiempo de ejecución, sostenibilidad de precios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores están de acuerdo con dichas condiciones. Para la presentación de la cotización el proveedor debe tener en cuenta el asumir los gastos como presentación de pólizas, transporte, personal, gastos administrativos y demás requisitos de ley, así:

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Selección por Contratación Directa-Convenios o Contratos Interadministrativos, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 2 Numeral 4 Literal C de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Art. 92 de la Ley 1474 de 2011 y en armonía con el Título I Capítulo II, Sección 1 Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Contratación Directa por Convenios o Contratos Interadministrativos, específicamente su Art. 2.2.1.2.1.4.4 indica que: Art. 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. "...La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto..."

A su vez el Art. 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 precisa que: "Art. 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos. Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales a), b) y c) del art. 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".

Por su parte la Ley 1150 de 2007 en su Art. 2 precisa. "de las modalidades de selección... 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos....." Modificando la anterior premisa la Ley 1474 de 2011 en su Art. 92 indica que:" ...Contratos interadministrativos. Modifícase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos..."

Escaneado con CamSc

Atendiendo la anterior reglamentación es conveniente mencionar que la Ley 80 de 1993 – Art. 2. Indica de la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Se denominan entidades estatales: la Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50 %), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles[2]. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, LOS MINISTERIOS, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, LOS ORGANISMOS O DEPENDENCIAS DEL ESTADO A LOS QUE LA LEY OTORGUE CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONTRATOS[3].

Así mismo, mediante Decreto 1512 de 11 de Agosto de 2011 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones" se precisó que el "Casino de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, es un organismo desconcentrado que depende de la Jefatura del Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea – Dirección de Familia y Bienestar, con fines exclusivamente de alojamiento, alimentación, deportivos, recreativos, culturales y sociales del personal militar de la FAC, sin propósitos de lucro ni ánimo de repartición de utilidades y/o bienes entre sus afiliados, pues unas y otras se destinaran siempre al mejor servicio de sus actividades".

En este orden de ideas y para finalizar la presente justificación vale precisar que la Directiva No 007 del 13 de junio de 2011, expedida por la Procuraduría General de la Nación indica que en la Contratación Directa bajo la modalidad de Contrato Interadministrativo tendrá que publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP los siguientes documentos:

- Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa.
- El contrato, sus adicciones, modificaciones o supervisiones y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta.
- Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación directa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	No Aplica

[2] Cf; Decreto Nacional 855 de 1994 -Conceptos de la Secretaria General de la Presidencia de la República de Colombia Nos 140 y 390 de 1998.
[3]Cf; Sentencia C 374 de 1994, Corte Constitucional Magistrado Ponente Jorge Arango Mejía, Expediente D – 513 de fecha 25 de agosto de 1994.

Escaneado con CamSc

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.2 Obligaciones Generales del Contratista.

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del CONTRATISTA entre otras son las siguientes:

1. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del contrato.
2. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. En su calidad de proponente debió haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido en el contrato.
3. Presentar Factura Electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y Resolución No 000012 del 9 de febrero de 2021. Concomitante a ello debe atender la Circular la Circular No 182 de 2021 donde se establecen los lineamientos *"... Alcance Lineamientos y Requisitos para la recepción en el SENA, de la facturación electrónica expedida por parte de contratistas y proveedores..."*.
4. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, *" ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional..."* en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA *"... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios..."* para tal fin el CONTRATISTA incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "... *debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...*". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera,Roma o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.

14.1.3 Obligaciones específicas del Contratista.

1. Atender los requerimientos que efectué el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital, para la consulta

Escaneado con CamSc

del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

2. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
3. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.
4. Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas.
5. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
6. Conocer a cabalidad el estudio previo y el contrato para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor de este.
9. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Art. 50 la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Proporcionar al supervisor del contrato designado por entidad toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Arts. 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Pagar al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del SENA - Regional Distrito Capital por el incumplimiento del contrato.
16. Establecer un procedimiento de control que permita al Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.
17. Atender las indicaciones que realice el supervisor del contrato designado por la entidad estatal para tal efecto para el debido y eficaz cumplimiento del objeto.
18. Ejecutar el objeto del contrato el día establecido, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas

Escaneado con CamSc

contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

20. Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con actividades e instalaciones seguras, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.
21. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante las actividades.
22. Garantizar que el personal que ejecutara el contrato cuente con la dotación e insumos requeridos para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad ante la pandemia presentada por el Coronavirus- COVID19.
23. Garantizar que el personal encargado de prestar los servicios de qué trata el objeto de la presente contratación, será contratado directamente por el CONTRATISTA y no generará vinculación laboral alguna para con el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital.
24. Suministrar el recurso humano requerido para la realización de las actividades requeridas por el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital.
25. Atender de manera oportuna el servicio y en la ficha técnica establecida en el presente documento.
26. Disponer la utilización de los espacios, y demás elementos necesarios para la realización de las actividades.
27. Proporcionar los materiales para soportar los procesos logísticos, operativos y asistenciales.
28. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución con material de evidencias, tales como fotografías y videos, cuando aplique.
29. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato, designado para tal efecto Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.
30. Cumplir lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 modificado por el Decreto 690 de 2021, relacionado con la política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital y normas legales vigentes, siendo responsable ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. El CONTRATISTA tomará las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
31. Cumplir con el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 03, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar lo pertinente en caso de que aplique en cuanto a los Criterios para la Contratación Servicios de Realización de Eventos se trata.
32. Vigilar que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, atodas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del CONTRATISTA ejecutar sus actividades oservicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.
33. Cumplir Normas de Bioseguridad: El CONTRATISTA cumplirá con los protocolos de seguridad sanitaria, señalados en la normatividad para enfrentar la actual emergencia de salubridad en sus instalaciones. Así mismo, el CONTRATISTA cumplirá con el Protocolo de bioseguridad

Escaneado con CamSc

implementado por la Entidad Estatal que garantice las medidas para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia causada por el Coronavirus COVID-19 de conformidad con la Resolución 350 de 2022.

34. Aportar a la Entidad Estatal a través del Supervisor del contrato el protocolo que viene aplicando tanto en su empresa como en los lugares donde prestara el servicio; relacionado con la mitigación del COVID-19, para la seguridad de operarios como de usuarios, en cumplimiento de la Resolución 350 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud de la República de Colombia.
35. Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.

14.1.3 Obligaciones del SENA.

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del CONTRATANTE entre otras son las siguientes:

1. Prestar la mayor colaboración al contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la Entidad Estatal a través del supervisor (a) del contrato dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción al PAC previsto para el efecto.
6. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor (a) designado para el efecto (Si Aplica).
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los bienes o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 17 de Septiembre de 2020 la cual insta a las entidades estatales a impulsar la factura electrónica con validación previa, en aras de combatir las problemáticas generadas por la evasión de los impuestos del orden nacional administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y dar cumplimiento al Decreto No 358 del 5 de marzo de 2020 "*Por el cual se reglamentan los arts. 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria*".
11. Exigir el cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " *... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...*" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA "*... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios...*"
12. Las demás que sean derivadas del acuerdo normativo vigente.

Escaneado con CamSc

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Lo establecido en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, sin sobrepasar del 16 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución de la presente Contratación serán los ofertados por el contratista dentro de su propuesta para las convivencias y día del aprendiz, los demás elementos (alimentación, hidratación y elementos) serán entregados en el Centro de Formación.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGOS PARCIALES MENSUALIZADOS El SENA cancelará al contratista en pagos mensuales parciales. El proveedor presentará factura con base a la ejecución realizada, hasta la ejecución completa del presupuesto o hasta agotar la vigencia fiscal. Deberá tener en cuenta los precios ofertados y dar cumplimiento a las Especificaciones técnicas exigidas, para que se efectúe transferencia a la cuenta que indique el contratista mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta,	De conformidad con la ejecución mensualizada del contrato	El SENA pagará de conformidad con las actividades ejecutadas y de los avances en el entregable consolidados meses a mes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las correspondientes facturas, el supervisor del contrato aprobará, gestionará y dará traslado a la cuenta, la cual realiza el proceso de pago a través del área financiera del Grupo de Apoyo Administrativo. Para el proceso de pago, el contratista remitirá mensualmente la facturación anexando los documentos con el soporte de los servicios prestados. Posteriormente, el supervisor del contrato revisará y objetará o aceptará la cuenta. En caso de que la acepte, el supervisor devolverá la factura con todos los soportes para que el contratista suba los documentos en el SECOP II y sea aprobado por el supervisor del contrato en la misma plataforma y para el posterior envío de la autorización del pago a la coordinación de Grupo de Apoyo Administrativo. El valor del contrato será cancelado mediante actas o pagos parciales posteriores a la entrega de los servicios, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad; la certificación de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales,

Escaneado con CamSc

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.		esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007; la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato se dará trámite de pago una vez se expida la certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, el SENA dispondrá de treinta (30) días contados a partir de la recepción de la factura, para cancelar la suma adeudada, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Escaneado con CamSc

Procedimiento para el Pago:	Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en el procedimiento de trámite de pagos de bienes y servicios GRFP-032, o la que la sustituya donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA (GF) GESTION CONTRACTUAL (GC) FACTURA DE VENTA (FV) GF_NIT_ RP_MES_AÑO GC_NIT_ RP_MES_AÑO FV_Nro._NIT_ RP_MES_AÑO En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato. 2. Designación de supervisor (este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 3. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado). 4. Confirmación de aprobación en plataforma Olimpia IT de la o las facturas electrónicas aprobadas que correspondan al pago a realizar. Esta confirmación se puede realizar en el documento de informe de supervisión de contrato en la sección "Observaciones". Carpeta GF GF_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0022_Dic_2022.zip En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF: 1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad (este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 3. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador (se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato). 4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. 5.

Escaneado con CamSc

	Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 6. Nota de entrada de los elementos adquiridos (este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta). 7. Factura de venta (con el cumplimiento de requisitos de ley). 8. Resolución de facturación del proveedor. Carpeta FV FV_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: FV_999999-9_0022_Dic_2022.zip FV_N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (siguiendo la estructura ya indicada). En esta carpeta se presentará el siguiente documento: 1 Factura de venta en formato PDF (con el cumplimiento de requisitos de ley). 2 Factura de venta en formato XML (Con el cumplimiento de requisitos de ley). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Nota: si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Cargas Administrativas: el contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: en razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato y por medio de la plataforma SECOP II–MÓDULO NO. 7: EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PLAN DE PAGOS, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos GRF–I– 002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en Compromiso, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA y la Circular No. 4040 de 2021-facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

Los archivos son:

Primera carpeta:
Carpeta GC

GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Escaneado con CamSc

Lo que indica:

Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: **CG_999999-9_0021_Diciembre_2022**

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Informes de supervisión de contrato, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.

2. Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará, firmará y entregará al proveedor para su cargue en SECOP II con la información de ejecución del contrato.

3. Designación de supervisor (este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).

4. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado).

Segunda carpeta

Carpeta GF

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.

Lo que indica:

Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: **GF_999999-9_0021_Diciembre_2022.**

En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad (este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
2. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
3. Soporte de pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior indicando en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador (se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato).
4. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-

Escaneado con CamSc

EPS, Pensiones y ARL, SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días.
5. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Nota de entrada de los elementos adquiridos (este documento será enviado por el supervisor del contrato al proveedor para anexar en esta carpeta).
7. Factura de venta (con el cumplimiento de requisitos de ley).
8. Resolución de facturación del proveedor.

Tercera carpeta

Carpeta FV

FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: **FV_123_999999-9_0021_Diciembre_2022**

FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (siguiendo la estructura ya indicada).

En esta carpeta se presentarán los siguientes documentos:

1. Factura de venta en formato PDF (con el cumplimiento de requisitos de ley).
2. Factura de venta en formato XML (con el cumplimiento de requisitos de ley).

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y estar completos.

La factura electrónica de venta deberá ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y al usuario del supervisor de contrato del aplicativo Olimpia IT de la siguiente forma:

Incluir en las observaciones de la factura la siguiente notación:

$# 36-02-00-011-921610; número de contrato; correo institucional del supervisor$#

De no ser posible la inclusión de la nota o en caso de presentar rechazos enviar un correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con asunto de correo:

36-02-00-011-921610; número de contrato; correo institucional del supervisor

En el asunto no se incluyen los signos $# ni al principio ni al final del asunto de correo.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que los documentos se encuentren en el orden establecido en formato PDF y comprimir las carpetas en formato zip.

Escaneado con CamSc

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y que el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Guía de cargue y envío de documentos en SECOP II que le será compartida por el supervisor de contrato.

El SENA pagará previa verificación realizada por la Entidad del pago de aportes parafiscales en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes parafiscales y contrato de aprendizaje.

En todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

El SENA efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Nota: si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Importante:

Con el fin de cumplir las nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección General del SENA, previo a la elaboración de la factura electrónica por favor comunicarse con Zamir Molano por medio del correo zmolano@sena.edu.co con el fin de recibir las indicaciones sobre la configuración de la factura para recepción a través de la plataforma Olimpia IT y Sistema de información Financiera SIIF Nación.
Procedimiento para el cargue de facturas al SECOP II. Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA y efectuará el procedimiento para cargar la facturación en el SECOP II.

Para cargar la factura al SECOP II, deberá consolidar la documentación aprobada por el Supervisor en un archivo comrpimido y luego vaya a la sección "Ejecución del Contrato", allí encontrará el "Plan de Pagos", previamente definido por la Entidad Estatal, para cargar su factura haga clic en "Registro" frente al pago correspondiente.

Si la Entidad Estatal no definió un plan de pagos previamente haga clic en "Crear". El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información para el registro de la factura. Para anexar la factura haga clic en el botón "Anexar". Busque el documento en su computador y luego cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". Luego de confirmar la factura debe enviarla a la entidad estatal para su revisión y aprobación en el SECOP II, para ello, debe dar clic en el botón "Enviar". Una vez haga clic en "Enviar" el estado de la factura cambia a "Enviado a la entidad estatal". Cuando la Entidad estatal apruebe la factura el estado de esta cambiará a "Aceptada", y en el momento en que la entidad estatal marque como pagada la factura el estado cambiará a "Pagado".

Escaneado con CamSc

Tenga en cuenta, que en el caso de que la entidad estatal rechace la factura, el estado de esta cambiará a "Rechazada", el proveedor debe verificar la justificación del rechazo de la factura, hacer los ajustes a los que haya lugar y enviar la factura ajustada a la entidad estatal para su aprobación. Para validar la justificación del rechazo de la factura ingrese al detalle de la factura dando clic en el botón "Detalle". En el campo "Razón" encontrará la justificación del rechazo de la factura. Para habilitar nuevamente la edición de la factura, debe dar clic en el botón "Editar".

Otra forma de pago:	N/A

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SÍ:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A		N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SÍ:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión del contrato será ejercido por **YADIRA HELENA HERNÁNDEZ ACOSTA,** quien es la funcionaria designada por la subdirectora del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, en calidad de ordenador de gasto, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015 Art 2.2.1.1.1.2.1 N° 5,quién debe cumplir con las funciones señaladas en la Resolución No 0202 del 10 de febrero de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y se deroga el adoptado mediante Resolución 965 de 2012*".
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la señora **YADIRA HELENA HERNÁNDEZ ACOSTA**, quien es la funcionaria designada por la subdirectora del Centro para la Industria	

Escaneado con CamSc

de la Comunicación Gráfica, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por la totalidad del presupuesto oficial disponible para esta contratación y no se aceptarán ofertas parciales ni alternativas.

18.1 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

18.2 LOTES

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

No aplica

19.1REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Agencia Nacional para la Compra - Colombia Compra Eficiente, indica en el Capítulo I Aspectos Generales Numeral A lo siguiente: "La ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación. Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato". Por la consideración anterior la Entidad con el objetivo de verificar el cumplimiento del objeto del contrato, establece que la propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos, los cuales deberán cumplir con las condiciones indicadas en cada numeral:

1. Cotización formal notificada por el proveedor a la Regional Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, SENA.
2. Autorización al representante legal para suscribir contratos.
3. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación Bancaria no superior a 30 días en el cual se especifique el número de cuenta ahorro o corriente y el nombre del titular de la cuenta.
5. Acto jurídico de creación o constitución de la entidad contratista.

Escaneado con CamSc

6. Acta de posesión y nombramiento del representante legal.
7. Fotocopia de la libreta militar de quien suscribirá el contrato (si es hombre menor de 50 años).
8. Certificado de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales en cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
9. Registro de Información Tributaria- RIT.
10. Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado, de conformidad a la Codificación establecida mediante Resolución 139 de 21 de noviembre de 2012).
11. Certificado inexistencia de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
12. Certificado inexistencia de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal.
13. Certificado inexistencia de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal.
14. Certificado inexistencia de antecedentes judiciales del representante legal.

19.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

No aplica

19.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

19.1.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

19.1.5. REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:**https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100 %) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y meses más.
	Pago anticipado: por el (100 %) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más.
X	**Cumplimiento:** Equivalente al Veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. (No podrá ser inferior al 10 % del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria

Escaneado con CamSc

	pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015).
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al cincuenta (50 %) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

El Contratista deberá constituir la garantía anterior a su costa y a favor del SENA, la cual se mantendrá vigente durante la vida y terminación del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya. Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No Aplica

23. ACUERDOS COMERCIALES

En los términos del Art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la información contenida el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación- Versión M-MACPC-14 publicado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente- Pag 11. "... Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020". Es entonces pertinente indicar que dicha carga legal no aplica para el presente proceso de selección.

Escaneado con CamSc

PAIS DE ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico	Chile	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	NO
	N/A	N/A	N/A	N/A	NO
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias).

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SÍ:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra.	SÍ:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SÍ:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

La Resolución No 1-1470 de 2020 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje,SENA, y se deroga la Resolución 1853 de 2017 ..." en concordancia con la Circular 3-2021-000138 de 10 de agosto de 2021 Asunto: "... Uso de anexo de verificación criterios de contratación energéticos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo y requisitos técnicos mínimos para sistemas solares fotovoltaicos..." imponen la carga legal de exigir a los proponentes dentro del aspecto ambiental y de seguridad y salud en el trabajo lo siguiente:

El Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, Regional Distrito Capital consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras y servicios con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras y prestación de servicios sostenibles en

Escaneado con CamSc

el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones importantes para tener en cuenta en los procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios, con el fin de prevenir accidentes de trabajo en las sedes de la Entidad y dar cumplimiento a la política ambiental y al plan de gestión integral de residuos del SENA:

- No adquirir productos o insumos para el aseo y limpieza que puedan afectar la salud de las personas y el medio ambiente, tales como: ceras polímeros, productos con cloro, soda caustica, hidróxido de sodio, compuestos de sodio u otros elementos tóxicos. Todos los productos deben ser totalmente ecológicos.
- Se debe adquirir la cantidad de materiales estrictamente necesarios, con el fin de evitar el manejo de inventarios de elementos que puedan entrar en discontinuidad. Es importante adquirir bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.
- En lo posible, se deben poner en marcha programas con proveedores de recambio de recipientes o re-envase de productos.
- Los servicios de contratistas relacionados con residuos orgánicos deberán incluirse en la transformación por medio de compostaje, lombricultivo u otras alternativas ecológicas.
- Promover el cambio de tintas de base disolvente por tintas de base acuosa.
- Eliminar totalmente el uso de catalizadores tóxicos.
- No adquirir elementos de cafetería plásticos o de icopor, fomentando que los funcionarios y contratistas dispongan de utensilios para el consumo personal de bebidas y alimentos. En el caso de los visitantes, se deberá disponer de un inventario mínimo de pocillos, platos y cubiertos determinados por el Ordenador del Gasto.
- Evitar el uso de filtros desechables en operaciones de limpieza y filtración.
-

Por tanto, de conformidad con lo establecido en Resolución No 1-1470 de 2020 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y se deroga la Resolución 1853 de 2017 ..." y el anexo de verificación de criterios de contratación con código GCCON-AN-001- Versión 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, los proponentes y contratistas deberán dar cumplimiento a los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

- Por tanto, en cuanto al Manejo Ambiental. El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento al con el Decreto 1072 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. En cumplimiento del proceso de Gestión Contractual y específicamente al ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA- GCCON-AN-001 Versión 03, durante la ejecución contractual, el contratista deberá acreditar lo siguiente en caso de que aplique en cuanto a los Criterios para la Contratación Servicios de Realización de Eventos se trata:

Escaneado con CamSc

REQUISITOS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Presentar un plan de emergencias para eventos masivos debidamente aprobado por la autoridad local.
2. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:
 2.2 Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.
 2.3 evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
3. Si el evento cuenta con trasporte se debe tener cuenta: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuanta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
4. Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo con la Resolución 350 de 2022 o la que haga sus veces.
 Nota: este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.
5. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
6. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
7. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
8. El proveedor deberá acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales. debe adjuntarse en la propuesta declaración juramentada del proveedor. (Anexar documento junto con la propuesta).
9. El supervisor de contrato deberá contactar al equipo SST del SENA, antes de iniciar cualquier tipo de actividad con el fin de realizar la respectiva inducción del SGSST del personal que requiera ingresar a las instalaciones del SENA de que trata el Decreto 1072 de 2015. Esta se realizará de manera presencial o virtual dependiendo del caso, para lo cual SST SENA estimará la modalidad.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

Escaneado con CamSc

28. ANEXOS

Plan anual de adquisiciones
Certificado de disponibilidad presupuestal
Cotizaciones
CI Designación del líder
CI Comité estructurador
Estudio de mercado
Formato de necesidad
Matriz de riesgos

YURANNI FORERO CLAVIJO
Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Elaboro: Juan Carlos Lloreda Gracia- Abogado contratación
Revisó: Yadira Helena Hernández Acosta - Líder de Bienestar
Revisó: Yessica Soto Vanegas, profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Yessica Soto V.
Revisó: Meiby Stefany Pinzón Monroy, responsable ambiental
Revisó: Marlon Smith Mondragón, profesional área jurídica
Revisó: Zamir Molano, Profesional apoyo contable financiero

Escaneado con CamSc